

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

206**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Isabel García Valero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 782 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Felipe Carrasco Rubio, contra la empresa “Isogetra, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por la parte actora, únase a los autos de su razón, y visto su contenido se acuerda acceder a lo solicitado, por lo que la demanda inicial se tiene por ampliada y dirigida asimismo contra “Solaten, Sociedad Limitada”, con domicilio en calle de Cuestablanca (centro comercial) sin número, local 2, 28108 Alcobendas (Madrid) y la empresa “Distrisaneco, Sociedad Limitada”, con domicilio en avenida de la Constitución, número 64, 28931 Móstoles (Madrid), dándose traslado de la demanda inicial y haciéndoles saber a las partes que deberán comparecer en la Sala de audiencias de este Juzgado, para la celebración de la vista oral estando señalada la misma el 17 de noviembre de 2011, a las once y quince horas, sirviendo este proveído de citación a las partes, con los apercibimientos legales correspondientes.

Acuerdo: Admitir las pruebas, interrogatorio de “Solaten, Sociedad Limitada”, e “Isogetra, Sociedad Limitada”, testifical como se solicita, documental con respecto al primero, tercero, cuarto, quinto y sexto, como se interesa, con respecto al segundo párrafo, se efectuará la consulta telemática por el Juzgado quedando unida a las actuaciones y a disposición de la parte.

No admitir la prueba documental solicitada en el séptimo párrafo.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Isogetra, Sociedad Limitada”, “Solaten, Sociedad Limitada”, y “Distrisaneco, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 6 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.013/11)